

Sunchales, 25 de febrero de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N      N °   5 8 9 / 2 0 1 5**

**VISTO:**

El estado de la Ruta 280S, y;

**CONSIDERANDO:**

Que desde hace muchísimos años la ruta recibe en forma discontinuada tareas de bacheo o reparaciones parciales, las que resultan insuficientes y defectuosas ya que invariablemente se repiten roturas de magnitud en la carpeta de rodamiento, base y sub-base;

Que el estado actual de muy avanzado deterioro, en particular en el tramo Sunchales-Colonia Aldao, acarrea grandes riesgos para quienes la transitan;

Que para el centro oeste santafesino resulta de especial relevancia el estado de la Ruta Pcial. 280S, para la comunicación con la Provincia de Córdoba, así como para el creciente uso del transporte para la producción agrícola-ganadera del sector;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N      N °   5 8 9 / 2 0 1 5**

**Art. 1º)** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Superior Gobierno Provincial que a través de la Dirección Provincial de Vialidad y con la intervención de las demás Áreas que pudieran corresponder, proceda a la urgente ejecución de la reparación integral y definitiva de la Ruta Pcial. 280S, entre la Ruta Nac. N° 34 y el límite con la Provincia de Córdoba.

**Art. 2º)** Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.-